



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA  
EXPEDIENTE 2026/053220/950-023/00018

## Junta de Gobierno Local

### EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2026

#### ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D<sup>a</sup>. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ

D. JOSE ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ

D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ

D<sup>a</sup>. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA

D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

D<sup>a</sup>. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO

D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup>. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

**PUNTO 1º.** Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **15 de mayo de 2026**.

#### ÁREA JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

**PUNTO 2º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las ayudas concedidas a los trabajadores municipales con cargo al Fondo de Acción Social de 2026.

#### ÁREA ECONÓMICA

**PUNTO 3º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar un cambio de titularidad número 458, dando de baja al anterior titular, CONTROL CALIDAD ALIMENTOS ALMANZORA S.L., y de alta al nuevo titular CHACON Y MARTIN C.B, en el padrón municipal de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras (vado).

**PUNTO 4º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a M. S. T., la instalación de un vado permanente para entrada y salida de vehículos a través de las aceras, de 4 metros, en calle Guadalquivir.

**PUNTO 5º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a V. M. M., la reducción del periodo de ocupación de la licencia 530 en el padrón municipal de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, que pasa de tener 365 días a 153 días al año.

**PUNTO 6º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar un cambio de titularidad de las autorizaciones número 1314 y 1315, dando de baja a la anterior titular, F. S. M., y de alta a la nueva propietaria del local N. F. P.,

en el padrón municipal de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, letrero ubicado en Avenida Guillermo Reyna.

**PUNTO 7º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a D. G. E., la baja de las licencias número 1564 y 1565 en el padrón de Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de la vía pública (letrero), sito en calle Granada, cruce calle Cura Valera y anular los recibos correspondientes al ejercicio 2026.

Autorizar la siguiente ocupación, causando alta en el padrón municipal de la Tasa por Ocupación del Suelo, Subsuelo y Vuelo de la vía pública:

GARCIDEN S.L.

Un letrero adosado de 2,5m2. "GARCIDEN PESCADERIA"

Un letrero vuelo de 0,50 m2. "GARCIDEN PESCADERIA"

Ubicación: calle Granada cruce calle Cura Valera.

**PUNTO 8º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a D. J. R., la devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario precio matrícula del programa Aula Mentor.

**PUNTO 9º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a B. M., la devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasas sanción de tráfico.

**PUNTO 10º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a L. M. A. A., la devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario impuesto de vehículos de tracción mecánica.

**PUNTOS 11º, 12º, 13º y 14º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las devoluciones de ingresos indebidos por el concepto tributario tasas sanción de tráfico.

**PUNTO 15º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la certificación N° 1, N° 2 y N° 3 de la obra de denominada "Ampliación del Pabellón Municipal con sala de puesta a punto y acondicionamiento físico ", según el siguiente desglose:

Nº	FECHA	IMPORTE EJECUTADO DE OBRA	CERTIFICADO A ORIGEN	IMPORTE PENDIENTE DE OBRA
				<b>Presupuesto Contrata 197.203,04</b>
1	04/03/2026	4.413,29	4.413,29	192.789,75
2	17/04/2026	26.905,68	31.318,97	165.884,07
3	14/05/2026	23.937,28	55.256,25	141.946,79
<b>TOTAL</b>		<b>55.256,25</b>		

**PUNTO 16º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de facturas y gastos N.º F/2026/68, por importe de 256.982,56 euros, por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

**PUNTO 17º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de facturas y gastos N° F/2026/74, por importe de 11.246,95 euros, por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

**PUNTO 18º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de facturas y gastos N° F/2026/75, por importe de 6.086,64 euros, por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

**PUNTO 19º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de facturas y gastos N° F/2026/71, por importe de 61.234,88 euros, por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

**PUNTO 20º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de facturas, por importe de 319.278,91 euros, correspondiente a los servicios prestados por la Empresa Pública.

**PUNTO 21º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago por importe de 13.048,98 euros, siendo estos motivados por cumplimiento de la sentencia nº 26/2026 de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Almería.

**PUNTO 22º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la bonificación del 100% del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes solicitantes, con efectos 2026, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 apartado 3 de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2026/053310/005-007/00137	A. G. G.	3970CKH

Conceder la bonificación del 100% del Impuesto sobre los Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes solicitantes, con efectos 2027 por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6 apartado 3 de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2026/053310/005-007/00139	G. B. R.	AL1331AJ
2026/053310/005-007/00140	M. H.	3930BHM
2026/053310/005-007/00141	C. R. O.	6350BDR
2026/053310/005-007/00142	A. S. N.	MU1634CH
2026/053310/005-007/00145	J. A. S. T.	8699BFL
2026/053310/005-007/00145	J. A. S. T.	C5909BHK
2026/053310/005-007/00146	J. P. A.	A7867CM

**PUNTO 23º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder la Exención con carácter DEFINITIVO en la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica al siguiente solicitante, con efectos 2027, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1e) de la Ordenanza Fiscal reguladora de dicho impuesto en vigor, aparada en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2026/053310/005-007/00131	J. M. D. C.	4957NKP

**PUNTO 24º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica a los siguientes solicitantes, con efectos 2027, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 apartado 1g) de la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto en vigor, amparada en el artículo 93.1 g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	MATRÍCULA
2026/053310/005-007/00143	S. P. P.	E0189BGV
2026/053310/005-007/00144	AGRICOLAS LOS PRIMOS 22 C.B.	E9692BGD
2026/053310/005-007/00144	AGRICOLAS LOS PRIMOS 22 C.B.	E3000BGB

#### ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

**PUNTO 25º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a B. D. C. R., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR –EDIFICACIÓN- para PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y TRASTERO EN PLANTA DE SÓTANO (Incluye Obras Complementarias de Urbanización), en parcela sita en C/ Santo Sepulcro de Huércal-Overa, estando la parcela clasificada como Suelo Urbano (DT 1ªLISTA), siéndole de

aplicación la Ordenanza "Ampliación del Casco", art. 86 del PGOU de Huércal-Overa, debiendo dar cumplimiento a las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 11 de julio de 2014.

Y aprobar una liquidación provisional, en concepto de Impuesto y Tasa, por importe total de 9.472,02€, sobre un P.E.M. de 231.025,00€ (226.910€ PEM Edificación) + 4.115€ PEM Obras Complementarias de urbanización), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Licencias Urbanísticas, una fianza por importe de 2.310,25€, en cumplimiento del artículo 13 de la Ordenanza reguladora de la gestión de residuos de la construcción y demolición y fianza por importe de 288,05€, en concepto de garantía por la correcta ejecución de obras complementarias de urbanización.

**PUNTOS 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º y 33º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las devoluciones de fianza depositadas en cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición vigente en este Ayuntamiento.

#### ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE

**PUNTO 34º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a M. D. P. B., para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, con N.º de Licencia 2026/053520/600-001/00004.

**PUNTOS 35º, 36º y 37º .** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar, sin perjuicio de terceras personas con derechos que pudieran aparecer, los cambios de titularidad solicitados, en el Registro Municipal de Nichos y Sepulturas.

#### ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS

**PUNTO 38º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar la celebración de las fiestas en LA NORIA DEL PINO, durante los días 18, 19 y 20 de Junio de 2026, quedando este Ayuntamiento exento de cualquier responsabilidad que pudiera ocurrir con motivo de la celebración de las mismas, incluidos accidentes de instalaciones eléctricas o por lanzamiento de fuegos artificiales.

**PUNTO 39º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder las subvenciones en materia de Concurso Carnaval 2026 a las solicitudes que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala:

TIPO DE PREMIO	PERSONA O ENTIDAD	CUANTÍA
1º PREMIO DEL JURADO	BALLET RIA PITA	500,00 €
2º PREMIO DEL JURADO	LAZARENO	350,00 €
3º PREMIO DEL JURADO	ALEGRÍA	250,00 €
4º PREMIO DEL JURADO	CHUPI-BENGALAS	150,00 €
5º PREMIO DEL JURADO	PEÑA KILOMBO	110,00 €
6º PREMIO DEL JURADO	AFINSA CENTRO DE MAYORES	90,00 €
7º PREMIO DEL JURADO	HEIDE Y SUS OVEJAS DE GUARDIA	80,00 €
8º PREMIO DEL JURADO	DAMAS ALEGRÍA GALACTICAS	70,00 €
MENCIÓN	ALEGRÍA	50,00 €
MENCIÓN	MENOS ROPA	50,00 €

## ÁREA DE EMPLEO, FOMENTO, COMERCIO Y TRANSPORTE

**PUNTO 40º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder las subvenciones en materia de Sorteos Campaña Día de la Madre 2026, a las premiadas que figuran a continuación, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala:

Tipo de premio	Premiado/a Nombre y Apellido
2 Bonos para tratamiento sesión de masaje (Valorados en 45 € cada uno)	M. A. P. A. R. C. O.
2 Bonos para maquillaje profesional (Valorado en 45 € cada uno)	B. S. M. M. S. G.
2 Bonos para sesión de peluquería (Valorados en 45€ cada uno)	M. M. N. M. V. A. B.

## ÁREA DE DEPORTES

**PUNTO 41º.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, prestar conformidad al desarrollo del evento denominado "Campeonato Provincial de Robótica Educativa WRO Almería 2026", a celebrar el próximo día 23 de mayo de 2026, en horario ininterrumpido de 08:00 a 16:00 horas en el Pabellón Municipal de Deportes, organizado por la Asociación de Deportes, Juventud y Cultura de Huércal-Overa, al amparo del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 17 de febrero de 2026.

## ASUNTOS DE URGENCIA

**PUNTO 42º-1.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, RESOLVER FAVORABLEMENTE LA CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE ACTIVIDAD para PROYECTO DE ADAPTACIÓN DE OFICINAS A CONJUNTO DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS MODALIDAD CIUDAD (2 LLAVES), promovido por la mercantil ES H8 ENERGY S.L., en finca sita en Avda. Doctora Ana Parra de Huércal-Overa.

**PUNTO 42º-2.** Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las siguientes obras a ejecutar con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2026:

Nº	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	FASE
1ª	ACTUACIONES EN EL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL DE HUÉRCAL-OVERA 2026	1ª

**LA SECRETARIA GENERAL,**